

**INFORME SECRETARIAL.** Ciénaga, 16 de diciembre de 2020. Paso al Despacho informando que la apoderada de la parte demandante, solicita emplazamiento del demandado. Ordene.

**PIEDAD CECILIA PEREA VARELA**  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CIENAGA MAGDALENA  
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.  
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2020-00041-00  
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA  
EJECUTADO: ALEXIS DÍAZ RIVERA

---

Ciénaga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

El apoderado judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado ALEXIS DÍAZ RIVERA debido a que las citaciones fueron devueltas por la oficina de correo.

En vista de lo anterior, este despacho judicial,

**RESUELVE:**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 293 del Código General del Proceso, emplácese al demandado ALEXIS DÍAZ RIVERA para que comparezca al despacho por sí o por medio de apoderado a recibir la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago de fecha 05 de febrero de 2020, librado dentro del presente asunto.

Procédase de acuerdo a las modificaciones previstas en el artículo 10 del Decreto 806 del Ministerio de Justicia y del Derecho haciendo su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. D.' followed by a long horizontal stroke.

**RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ**